

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.033

Viernes 20 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1997145

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 12/08/2021, ante mí, don ENRIQUE CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, procedió a modificar la sociedad por acciones, cuya razón social es “AGRICOLA CABO OSMER SpA”, inscrita a fojas 88.690, N° 62.206, año 2012, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo el Repertorio N° 29.736-2021, en que se acordó la modificación de la sociedad, en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$429.800.000.-, esto es, de la suma de \$894.200.000.- a la suma de \$1.324.000.000, mediante la emisión de 42.980 nuevas acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En virtud de lo anterior, se modificó el Artículo Quinto de los estatutos de la sociedad, relativo al capital social, reemplazándolo por el siguiente: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$1.324.000.000, dividido en 132.400 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes.” Asimismo, se fijó el texto del Artículo Primero Transitorio, que es del siguiente tenor: “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$1.324.000.000 dividido en 132.400 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, el cual se encuentra suscrito por su único accionista, don Enrique Alejandro Cabo Osmor, monto respecto del cual ha pagado íntegramente al contado y en dinero efectivo la suma de \$188.728.880.-; y pagará a contar del mes de Agosto de 2021, dentro de un plazo de 18 meses y en dinero en efectivo la suma de \$241.071.120.”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 18/08/2021.-